



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2020-00582-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Demandado: LUISA FERNANDA VASQUEZ PINILLA

Decisión: rechazar.

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de data 22 de octubre de 2020, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva instaurada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A en contra de LUISA FERNANDA VASQUEZ PINILLA.

SEGUNDO: Hágase entrega de la demanda y sus anexos a quien la presentó sin necesidad de desglose.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA